

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2020/3420** *Requerimiento Subsanación Solicitud Convocatoria Subvenciones a Clubes Deportivos o Asociaciones Deportivas para el Fomento del Deporte Temporada 2020*

#### **Anuncio**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2.020, se aprobó la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones a Clubes Deportivos o asociaciones Deportivas para el Fomento del Deporte para la temporada 2020, publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 134 de 15 de julio de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el pasado 14 de agosto del año en curso y examinada la solicitud presentada, se requiere por medio de este anuncio al interesado que más adelante se indica para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se les tendrá por desistido de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web municipal (<http://martos.es/index.php/deportes/deportes/subvenciones>), la solicitud susceptible de ser subsanada para poder optar a la subvención instada.

INTERESADO	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
Club Deportivo Tea Raeng Gym	G-23.804.537	<p>1.- Punto 5.1.c) Convocatoria: Declaración responsable del solicitante, conforme al Anexo 2 de la Convocatoria debidamente firmada y sellada, ya que el aportado está cumplimentado de forma incompleta, en concreto respecto a la acreditación de que, a fecha 31 de diciembre de 2019, el solicitante cumplía los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la convocatoria, es decir estar legamente constituidos, estar dotados de personalidad jurídica, estar inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Martos al menos con cinco años de antigüedad, haber realizado las actividades deportivas en Instalaciones Deportivas Municipales y tener el domicilio social en la localidad de Martos. Asimismo, en relación con este punto, deberá de aportar documentación acreditativa de estar inscrito en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Martos, al menos con cinco años de antigüedad.</p> <p>2.- Punto 5.1.e) Convocatoria: Memoria de las actividades que se pretendan financiar, con exposición detallada de cada una de las mismas, incluyendo el calendario, programas y presupuesto completo e individualizado de cada una de ellas, con expresión de los ingresos previstos y de los gastos, ya que no se aporta.</p> <p>3.- Punto 5.2.d) Convocatoria: Certificado con el número de socios que conforman la entidad, ya que no se aporta.</p> <p>4.- Punto 5.2.e) Convocatoria: Relación de equipos/jugadores y su categoría que hayan tenido ficha federativa o equivalente para la temporada 2020 por el órgano competente, ya que no se aporta.</p> <p>5.- Punto 5.2.e) Convocatoria: Copia de las fichas federativas o equivalente, tanto de jugadores como de técnicos, ya que no se aporta.</p> <p>6.- Punto 5.2.e) Convocatoria: Copia de haber efectuado el pago de la mutualidad o seguro, en el que se indique número de jugadores o deportistas inscritos, en el caso de que se hubiera hecho, ya que no se aporta.</p> <p>7.- Punto 5.2.e) Convocatoria: Calendario oficial de cada una de las competiciones en las que participan, ya que no aporta.</p> <p>8.- Punto 5.2.e) Convocatoria: Copia de la normativa de la competición federada o equivalente correspondiente, donde figure los costes de los derechos de inscripción de los clubes deportivos o asociaciones deportivas y/o los costes de las fichas federativas y/o de los derechos arbitrales y/o de la mutualidad o seguro, ya que no se aporta.</p> <p>9.- Punto 5.2.f) Convocatoria: Declaración responsable de que la documentación aportada se ajusta a la realidad, ya que no se aporta.</p> <p>10.- Punto 5.2.h) Convocatoria: Certificado de la Federación o Asociación correspondiente en relación al coste individual por ficha o licencia y mutua según categoría y modalidad, así como del abono efectuado por el Club o Asociación a lo largo de la temporada, ya que no se aporta.</p> <p>11.- Punto 5.2.i) Convocatoria: Certificación bancaria original, conforme al Anexo 4 de la Convocatoria, debidamente firmada y sellada con los datos del Código de Cuenta IBAN del club o asociación beneficiario en la que efectuar el abono de la subvención, ya que la aportada no está emitida ni firmada por la entidad bancaria.</p>

Martos, a 09 de septiembre de 2020.- El Alcalde-Presidente , VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.